



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su más enérgica preocupación ante una nueva pérdida de estado parlamentario del dictamen unificado por la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de ley denominado Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para el Uso Racional y Sostenible de los Humedales.

Diputado Provincial
ESTEBAN LENCI



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una vez más somos testigos de la lamentable pérdida de estado parlamentario de un proyecto de ley sumamente importante para la salud y la protección del Ambiente de parte del Congreso Nacional pero que repercute fuertemente en nuestra Provincia.

Decimos una vez más porque para hablar de la necesaria e imprescindible protección de los humedales debemos remontarnos casi 10 años en el tiempo, hasta el año 2013, cuando el por entonces Senador Nacional por Santa Fe, Rubén Giustiniani y la Senadora Nacional por la Provincia de Entre Ríos, Elsa Ruiz Díaz presentaron sendos proyectos en el sentido anteriormente aludido.

Desde entonces hasta hoy siempre se han ido renovando los proyectos de ley con la finalidad de lograr una adecuada protección de los humedales en Argentina, aunque siempre con el mismo resultado negativo.

En el año 2020 se contabilizaron un total de quince proyectos de ley (10 en la Cámara de Diputados de la Nación y 5 en la Cámara de Senadores de la Nación) tendientes a lograr la protección de los humedales en nuestro país. Particularmente, en la Cámara de Diputados, luego de un largo debate e intercambio con los distintos actores de la vida social, económica y productiva involucrados en la temática, se llegó a un dictamen unificado.

El elemento clave que define a los humedales, es el agua. En efecto, los humedales son zonas de tierra inundadas de forma temporal o permanente de acuerdo a los ciclos de este elemento que en definitiva será quién moldeará sus características físicas, vegetales, animales, etc. Debemos tomar conciencia de la importancia medioambiental de los mismos: como se afirma en la web <https://www.leydehumedalesya.org/> "Los humedales son



parte integral de los sistemas naturales que hacen posible la vida en la Tierra. El 40% de la biodiversidad mundial vive o se reproduce en ellos. Son grandes filtros depuradores y reservorios de agua dulce. Amortiguan los impactos de las lluvias y almacenan más carbono que ningún otro ecosistema, por eso son grandes aliados en la lucha contra el cambio climático. También se encuentran unidos a diversas culturas y tradiciones¹”.

En efecto, durante el debate parlamentario, quedó debidamente asentado que los positivos efectos ecosistémicos de los humedales: son grandes reservorios de agua dulce, previenen inundaciones y son esenciales para la lucha contra el cambio climático, sirven al almacenamiento de agua dulce, evitan crecidas en ciudades costeras, ayudan en la protección contra tormentas, brindan recursos de pesca y agricultura y con las medidas de preservación pertinentes, sirven para recreación y turismo, entre otras actividades.

La presentación de los múltiples proyectos de ley durante el año 2020 y el debate parlamentario consiguiente se dieron en el marco de los bochornosos y dolorosos incendios que se vieron a lo largo de toda la costa del Paraná, destruyendo miles de hectáreas de humedales, con consecuencias que estaremos padeciendo durante muchos años más.

En este sentido, entendemos que el dictamen unificado atendía justamente los aspectos más importantes que debemos tener en cuenta en una ley que proteja a estos importantes sistemas ambientales: establece presupuestos para su protección y uso responsable, la realización de un inventario de los mismos, sanciones para quienes infrinjan la ley y todo ello garantizando instancias de participación ciudadana.

Entendemos que, sobre todo a partir de los incendios que venimos padeciendo desde el año 2020 y ante la muy débil respuesta institucional de parte de autoridades provinciales y nacionales, la ciudadanía de diversas ciudades de nuestra provincia se ha pronunciado y movilizó

¹ En <https://www.leydehumedalesya.org/> consultada el 26/01/2022



positivamente por una ley que proteja a los humedales y con ellos, a la mismísima salud de nuestros habitantes. Esta movilización se vió en marchas, jornadas, travesías y un largo etcétera que convocaron a miles de santafesinos y santafesinas.

Tanto por la movilización social, como por el trabajo legislativo, abrigábamos esperanzas fundadas de que por fin tendríamos una ley de protección de los humedales en Argentina. Sin embargo, asistimos hoy a que, ante su no incorporación en las sesiones extraordinarias por parte del Ejecutivo Nacional, la misma finalmente perderá estado parlamentario.

Por todos estos motivos solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

Diputado Provincial
ESTEBAN LENCI